



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2015

Acta Nº 102

Resol. Nº 16

Exp. 2016-25-A-00000A

dbh

VISTO: La necesidad de flexibilizar la edad de ingreso a planes de Educación Media Básica y acreditación escolar.

RESULTANDO: I) Que existen propuestas de Educación Media Básica del CES y del CETP - UTU que limitan el ingreso a adolescentes a partir de los 15 años cumplidos;

II) Que los planes para la acreditación de Primaria limitan cursar y finalización a partir de los 15 años cumplidos;

III) Que los cursos desarrollados por la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos con Condicionamientos determinan para su ingreso los 15 años cumplidos.

CONSIDERANDO: Que desde la Políticas Educativas se promueve la inclusión, la continuidad y culminación de ciclos educativos, se plantea la necesidad de flexibilizar la edad de ingreso para facilitar el acceso a las mismas.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,**

RESUELVE:

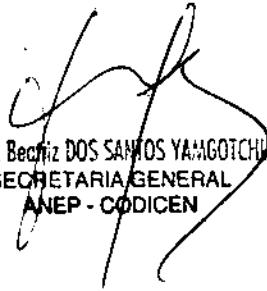
1) Autorizar la flexibilización del ingreso a los planes de Educación Media Básica a partir de los 14 años.

2) Autorizar la flexibilización del ingreso a las propuestas de la DSEA a partir de los 14 años, permitiendo la acreditación de Primaria, participación en talleres y/o el tránsito por espacios de

nivelación educativa.

3) Habilitar a los Consejos Desconcentrados a realizar excepciones a la misma de acuerdo a la característica de la población a atender.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos con Condicionamientos Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos. Oportunamente archívese.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martusret
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública